



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 65572/2011 y sus agregados CUDAP N° 63656/2011 y CUDAP N° 559433/2011, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 2496/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 2062/10, por la que se dispone: 1) Encargar a la Dra. **María del Carmen CERUTTI**, Legajo 20.554, la titularidad de la Cátedra "C" de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101-Pampa), a partir del 1 de febrero de 2011 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2012, con extensión de funciones en Derecho Privado I. 2) Encargar a la Mgter. **María Eugenia GÓMEZ DEL RIO**, Legajo 26.507, la titularidad de la Cátedra "B" de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101-Pampa), a partir del 1 de febrero de 2011 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2012, concediéndole al mismo tiempo y por igual período licencia sin goce de haberes por desempeño en funciones de mayor jerarquía como Secretaria Académica de la Facultad. 3) Encargar a la Ab. **María Teresa PIÑERO**, Legajo 31.169, la titularidad de la Cátedra "A" de Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101-Pampa), a partir del 1 de febrero de 2011 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2012, con extensión de funciones en Derecho Político. 4) Encargar al Ab. **Daniel BARRIONUEVO**, Legajo 22.004, la titularidad de la Cátedra "B" de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.102-Pampa), a partir del 1 de febrero de 2011 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2012, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida por el Art. 2° de la presente a la Mgter. María E. Gómez del Río. 5) Designar al siguiente personal Docente afectado al dictado de la asignatura Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía, a partir del 1 de febrero de 2011 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2012 o antes si los mismos fueran provistos por concurso, en los cargos que a continuación se mencionan, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93: -Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110-Pampa): Ab. **Adriana RAFFAELI**, Legajo 28.882, Cátedra "B"; Ab. **Gustavo WALTER**, Legajo 31.134, Cát. "A", Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114-Pampa): Ab. **Ingrid**

CARLETTO KORBER, Legajo 35.264, Cátedra "C", con extensión de funciones al Programa para la Enseñanza de la Práctica Jurídica; Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115-Pampa); Ab. **Adriana ALBOHRI**, Legajo 31.124, Cát. "B"; Ab. **Mónica ASSANDRI**, Legajo 31.123, Cát. "A"; Ab. **Alicia D. BASANTA**, Legajo 32.864, Cát. "B"; Ab. **Jorge BRUZZONE**, Legajo 34.343, Cát. "C"; Ab. **Daniel CARRION**, Legajo 23.340, Cát. "B"; Ab. **Alejandro CASSANI**, Legajo 31.112, Cát. "C"; Ab. **Stella M. COMAY**, Legajo 31.111, Cát. "A"; Ab. **Andrés CUÑADO**, Legajo 23.774, Cát. "C"; Ab. **Silvana CHALHUB FRAU**, Legajo 31.129, Cát. "A"; Ab. **Lidia DEMATTEIS**, Legajo 35.808, Cát. "B"; Ab. **Ernesto DE MARSILIO**, Legajo 37.518, Cát. "A"; Ab. **Laura ECHENIQUE**, Legajo 31.144, Cát. "B"; Ab. **Diego GARCIA MONTAÑO**, Legajo 38.116, Cát. "B"; Ab. **Gladys GAUNA DONALISIO**, Legajo 31.964, Cát. "B"; Ab. **Mónica IBARRA**, Legajo 27.508, Cát. "C", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista; Ab. **Carlos KRAUTH**, Legajo 35.192, Cát. "A"; Ab. **Patricia LEIVA**, Legajo 33.723, Cát. "A"; Ab. **Vilma LUNA**, Legajo 31.161, Cát. "C"; Ab. **Esteban LLAMOSAS**, Legajo 37.083, Cát. "B", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista. Ab. **Etelvina MAGRIS de FICARRA**, Legajo 34.443, Cát. "C"; Ab. **Adriana MARCIAL**, Legajo 29.851, Cát. "A"; Ab. **Claudio MAQUIEIRA**, Legajo 23.425, Cát. "C"; Ab. **Claudia MEDINA**, Legajo 33.673, Cát. "C"; Ab. **Marcelo Luis MILONE**, Legajo 37.606, Cát. "B"; Ab. **Susana OJEDA de SPOSATO**, Legajo 31.192, Cát. "B", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista, Ab. **Nilda OLIVA**, Legajo 32.868, Cát. "C"; Ab. **Silvia B. PEDANO**, DNI 26.177.550, Cátedra "C"; Ab. **Claudia P. PEREYRA**, Legajo 35.509, Cát. "A"; . **Fernando N. PIZZICARI**, Legajo 43.550, Cát. "A"; Ab. **Sandra RINALDI**, Legajo 31.616, Cát. "A"; Dr. **Federico ROBLEDO**, Legajo 31.174, Cát. "B"; Ab. **Gustavo SÁNCHEZ**, Legajo 31.182, Cát. "A" y "C"; Ab. **María Alejandra STICCA**, Legajo 38.259, Cát. "A"; Ab. **María Isabel URQUIZA**, Legajo 32.867, Cát. "B", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista, y Ab. **María Teresa VOCOS**, Legajo 32.865, Cát. "A".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamento de Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 64/12.-

ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba